



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-78904531-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Agosto de 2022

Referencia: REG - EX-2022-57782967- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1476-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2022-57782303-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2558/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.01 13:41:50 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.01 13:41:50 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Mayo del año 2022, el **SINDICATO DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRÚAS MÓVILES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SGYMGMRA)**, Asociación Sindical de 1º Grado, Personería Gremial 293, Legajo 719, CUIT 30-50704600-9, con domicilio en la Av. Regimiento de Patricios 855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Roberto Eduardo Coria, en su carácter de Secretario General, Daniel Julio Lewicki, en su carácter de Secretario Adjunto, y Luis Alberto Álvarez Paniagua, en su carácter de Delegado de Personal, con la asistencia letrada de la Dra. María Berta Janeiro, en adelante "**El Sindicato**", por una parte, y **DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.**, CUIT 30-66149123-6, con domicilio legal en Calle Benjamín Juan Lavaisse 1326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la Sra. Alejandra Bazán, en su carácter de apoderada, en adelante "**La Empresa**", por la otra, y en conjunto "Las Partes", se reúnen y convienen para todo el personal guinchero maquinista dependiente encuadrado en el CCT 658/13:

PRIMERA: A partir del día 1º de mayo de 2022, las partes acuerdan incrementar un 10% los salarios básicos o de empresa vigentes al mes de abril de 2022.

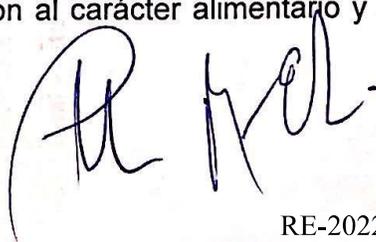
SEGUNDA: Dicho incremento establecido en la cláusula que precede será considerado para la liquidación y pago de todas las variables legales y convencionales, y también resultará aplicable sobre todo ítem o rubro que integre el salario, cualquiera sea su causa fuente (por ejemplo, el ítem imputado bajo la voz de "a cuenta de futuros aumentos").

TERCERA: Las partes acuerdan que el incremento aquí acordado no podrá ser absorbido o compensado con los ítems imputados como "a cuenta futuros aumentos"; adicional empresa u otro concepto que la empresa abone a sus trabajadores en forma diferencial.

CUARTA: Los nuevos salarios básicos acordados absorberán, íntegramente y hasta concurrencia, la totalidad de los incrementos remunerativos o no remunerativos de carácter general, que en lo sucesivo otorgue el Gobierno Nacional hasta el día 31 de mayo de 2022.

QUINTA: Asimismo, las partes declaran que el incremento convenido mediante la cláusula primera del presente equivale al 14,5% de las remuneraciones calculadas con base mayo de 2021, con lo que se completa el 59,5% interanual de la pauta paritaria salarial alcanzada y que ha regido por el período comprendido entre el mes de junio 2021 y el de mayo de 2022.

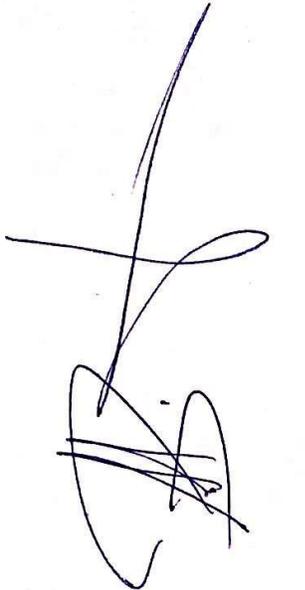
SEXTA: Quienes suscriben dan cuenta que solicitarán a la Autoridad Administrativa la urgente homologación del presente, en atención al carácter alimentario y a las cuestiones de orden público comprometidas.



Alejandra C. Bazán
Apoderada
Defiba Servicios Portuarios S.A.

SALARIOS MINIMOS
658/13 - DEFIBA PORTUARIOS S.A.
SALARIOS BASICOS VIGENTES AL 04/2022 al 05/2022
 PARITARIAS 2021/2022
 ACTUALIZACION

Categorías - Escala Salarial CCT658/13	Acta NOVIEMBRE 2021			Acta Mayo 2022	
	Enero Aumento 8%	Marzo 2022 Aumento 6%	Abril 2022 Aumento 6%	Mayo 2022 10%	Aumento
Ayudante de Maquinista	\$ 99.951,81	\$ 104.361,45	\$ 108.771,09	\$ 119.648,19	
Maquinista de Autoelevador	\$ 115.328,01	\$ 120.416,01	\$ 125.504,01	\$ 138.054,41	
Maquinista de Container de Vacios	\$ 118.664,84	\$ 123.900,05	\$ 129.135,27	\$ 142.048,79	
Maquinista de Container de Cargados	\$ 124.670,94	\$ 130.171,12	\$ 135.671,31	\$ 149.238,44	
Maquinista de Trasteiner	\$ 133.012,73	\$ 138.880,94	\$ 144.749,15	\$ 159.224,07	
Comida	\$ 622,9	\$ 650,4	\$ 677,8	\$ 745,6	
Adicional Portuaria	\$ 670,0	\$ 710,2	\$ 750,4	\$ 825,4	




 Alejandra C. Bazán
 Apoderada
 Defiba Servicios Portuarios S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1476-22 Acu 2558-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.